

0048

RESOLUCIÓN N° .....

05 MAR 2013  
LANÚS, .....

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas VEINTISEIS del expediente 4060-4669-2012, en la audiencia de fecha 6 DE FEBRERO DE 2013, entre LA PARTE RECLAMANTE, **NORMA BEATRIZ MONTECALVO** y LA PARTE RECLAMADA, **BAZAR AVENIDA S.A.**, representada por **GABRIEL FERNANDO CECCHET**, han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas;

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre **NORMA BEATRIZ MONTECALVO** y **BAZAR AVENIDA S.A.**, obrante a fojas VEINTISEIS del expediente 4060-4669-2012, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

DIRECTOR  
DR. HERNAN E. H. LAKOTA  
DIRECTOR DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR  
DEPARTAMENTO  
DIVISIÓN  
SECCIÓN  
AUXILIAR  
*[Signature]*



*[Signature]*  
DR. JUAN CARLOS VISCCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO